# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Nº 013 -2020

Siendo las 16:00 horas del día 31 de julio de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País; a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 013-2020 de fecha 30 de julio de 2020, Oficio N° 0213-2020/P-CO-UNCA; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La encargada de Secretaría General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
- 2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
- 3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

### **INFORMES**

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

#### II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.





# III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1. Oficio N° 213-2020/P-CO-UNCA de fecha 23 de junio del 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de de Reconocimiento de Tiempo de Servicio en la categoría de Docente Auxiliar del Dr. Abdías Chávez Epiquén.

DEBATE: De la revisión de los antecedentes, el Presidente señala que, el Dr. Abdías Chávez Epiquén, mediante Carta Nº 17-2020-VPA-UNCA-ACE, solicitó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución del petitorio de reconocimiento de acumulación de tiempo de servicios como Docente de la Categoría Auxiliar ejercida en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía a la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 06 de junio de 2013 al 06 de abril de 2018, con fines de promoción en la carrera de la ocencia universitaria. Al respecto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 158-2020-URRHH-DGA-UNCA, solicitó al Director General de Administración (e) de la UNCA, tramite la emisión de la resolución de Acumulación de Tiempo de Servicios del Docente Ordinario, Dr. Abdías Chávez Epiquén, con el reconocimiento de Tiempo de Servicio Docente en la Categoría de Auxiliar, de 4 años, 10 meses y 4 días; ejercida en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, del 06 de junio del 2013 al 06 de abril del 2018, según los documentos adjuntos y sea acumulado al ejercicio de docente en la Universidad Nacional Ciro Alegría; con fines de progresión profesional o promoción en la carrera de la docencia universitaria. Finalmente, el Director General de Administración (e) remitió la CARTA N° 0161-2020/DGA-UNCA, dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitando el reconocimiento de tiempo de servicios en la categoría de docente auxiliar, desempeñada en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a favor del Dr. Abdías Chávez Epiquén, según Carta Nº 004-2020-VPA-ACE de fecha 10 de enero de 2020, a fin de regularizar su récord escalafonario y sólo para progresión profesional, promoción en la carrera docente, precisando que se cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos, Informe Legal Nº010-2020-OAJ-UNCA/MJTA e Informe N° 158- 2020-URRHH-DGA-UNCA, respectivamente; también indica que, la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA corroborará la legitimidad de los documentos originales que fueron adjuntados al petitorio efectuado por el Dr. Abdías Chávez Epiquén, mediante Carta N°004-2020-VPA-ACE de fecha 10 de enero de 2020, debido a que la ubicación física de la misiva y adjuntos se encuentra en la Sede Administrativa de la UNCA. Sobre lo solícitado por el Director General de Administración (e), el Presidente señala que, el reconocimiento de acumulación de servicios del personal docente, es una decisión administrativa, que no es competencia del Concejo Universitario o Asamblea Universitaria, por lo que, la Comisión Organizadora no tendría competencia para adoptar decisiones sobre el particular. Por su parte, el

Vicepresidente Académico, refiere que con OFICIO N° 092-VPA-UNCA-2020 de fecha 19 de junio de 2020, comunicó al Dr. Abdías Chávez Epiquén que su solicitud debe ser presentada a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, para su ejecución, por ser de competencia del área administrativa. Del mismo modo, el Vicepresidente de Investigación manifiesta que la solicitud del Dr. Abdías Chávez Epiquén debe ser atendida por la Dirección General de Administración, previa recomendación realizada por la Jefa de la oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, en el Informe Legal Nº 010-2020-OAJ-UNCA/MJTA de corroborar la información presentada por el Dr. Abdías Chávez Epiquén, mediante carta N° 004-2020-VPA-ACE de fecha 10 de enero de 2020, respecto al periodo de servicios desempeñado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora por UNANIMIDAD, emiten el siguiente acuerdo.

## **ACUERDO:**

PRIMERO: DEVOLVER la CARTA N° 0161-2020/DGA-UNCA y sus antecedentes a la Dirección General de Administración, a fin que adopte las acciones pertinentes de acuerdo a sus atribuciones en materia administrativa, RECOMENDANDO, que previo a la emisión de la resolución correspondiente, se corrobore la información presentada por el Dr. Abdías Chávez Epiquén, mediante carta N° 004-2020-VPA-ACE de fecha 10 de enero de 2020, respecto al periodo de servicios desempeñado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

PRIMERO: ENCARGAR a la Secretaria General (e) de la UNCA, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del Primer Acuerdo adoptado en la presente sesión.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervienes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Or. Miguel Angel Ramirez Guzmán

RESILIENTE
CO ESION OF GANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán VICEPRESIDENTE ACADÉMICO COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HET IN AIVA

